

En su virtud este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario de Infraestructura y Vivienda, Jaime Fonrodona Sala.

Ilmo. Sr. Director general de la Vivienda.

9046 RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización otorgada a don José Francisco Pérez Rodríguez para la construcción de un almacén para recepción de materiales de construcción y sal, ocupando una parcela de unos 1.000 metros cuadrados de superficie en el muelle de enlace en la zona de servicio del puerto de Villagarcía de Arosa.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado, con fecha 4 de octubre de 1977, una autorización a don José Francisco Pérez Rodríguez, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.

Zona de servicio del puerto de Villagarcía de Arosa.

Destino: Construcción de un almacén para recepción de materiales de construcción y sal, ocupando una parcela de unos 1.000 metros cuadrados en el muelle de enlace.

Superficie aproximada: 1.000 metros cuadrados.

Plazo concedido: Veinte (20) años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de febrero de 1978.—El Director general, Pedro J. López Jiménez.

9047 RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización otorgada a don Regino Araujo Troche para la construcción de una nave para almacén de materiales de construcción, ocupando una parcela de unos 1.400 metros cuadrados en el muelle de enlace en la zona de servicio del puerto de Villagarcía de Arosa.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado, con fecha 9 de diciembre de 1977, una autorización a don Regino Araujo Troche, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.

Zona de servicio del puerto de Villagarcía de Arosa.

Superficie aproximada: 1.400 metros cuadrados.

Destino: Construcción de una nave para almacén de materiales de construcción ocupando una parcela en el muelle de enlace.

Plazo concedido: Veinte (20) años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de febrero de 1978.—El Director general, Pedro J. López Jiménez.

9048 RESOLUCION del Instituto Nacional de Urbanización por la que se rectifican las fechas del levantamiento de las actas previas de ocupación de los terrenos para la ejecución de las obras para los accesos al polígono industrial de Vich.

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 57 del día 8 de marzo de 1978 el anuncio de la convocatoria para el levantamiento de las actas previas de ocupación de los terrenos para la ejecución de las obras de accesos al Polígono Industrial de Vich (Barcelona) quedan rectificadas las fechas del levantamiento de actas previas de conformidad con el nuevo anuncio.

Relación de los titulares de los bienes y derechos afectados, con indicación del día y hora de su convocatoria

Parcela	Titular	Superficie aproximada en m ²	Día y hora de la convocatoria
1, 2, 3 y 4	Les Casases, S. A. Herederos de Manuel Bufalá Moreno-Churruca	3.350	25 de abril, a las diez horas.
5	Felipe Puigdecana Tarrés	720	25 de abril, a las once horas.
6	María Angeles Grau Travería y don Jaime Sunyer Pujoles	1.650	25 de abril, a las once horas.
7, 9, 10 y 11	Doña Matilde Grau Travería	1.130	26 de abril, a las diez horas.
16 y 17	Herederos de Gerardo Grau	480	26 de abril, a las once horas.
8	Don José Vall	430	26 de abril, a las doce horas.
12, 13, 14 y 15	Doña Montserrat Manso Esquerra y don Juan Macías Manso	3.415	26 de abril, a las doce horas.

Madrid, 30 de marzo de 1978.—El Director Gerente, José María García Perrote.

9049 RESOLUCION de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Declarada, conforme al apartado b) del artículo 42 del Decreto 1541, de junio de 1972, por estar incluida en el Programa de Inversiones Públicas, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras: «I-J-272. Ensanche y mejora del firme. C. N. 323 de Bailén a Motril. P. K. 338,500 al 371,625 Tramo Jaén-Campillo de Arenas. Correspondiente al término municipal de Carcheles-2.º (Jaén)», de las que resultan afectadas las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta se indican en la relación que se acompaña, he dispuesto hacerlo público, para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito ante el Ayuntamiento de

Carcheles, o bien ante esta Séptima Jefatura Regional de Carreteras (paseo de la Farola, 23, Málaga), los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Al mismo tiempo se cita a los propietarios o titulares de derechos de las fincas afectadas para que comparezcan en los días y horas que se relacionan en los terrenos, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, acto en el que deberán exhibir el recibo de la contribución territorial y la titulación de la finca o derecho afectado y al que podrán asistir bien personalmente o por medio de representante, quien para ello deberá ir provisto del correspondiente poder notarial, así como ir acompañado de Perito, con título profesional suficiente, y de Notario, si lo estima oportuno.

Málaga, 30 de marzo de 1978.—El Ingeniero Jefe regional.—4.658-E.